

E/R
1625
22

SIT LACAÑA



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

TABLA

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

APR 05 - NOV 2012

Recibido.....Hs.

Nº 27141.....D.B.

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo informe lo siguiente:

1) Todos los datos relativos a las operaciones de compra, venta y acopio de los productos provenientes de la pesca comercial (volúmenes por especie extraídos y comercializados, monto de las operaciones de compra y venta, procedencia, volúmenes destinados al tránsito federal, consumo provincial y exportaciones, precios de referencia establecidos para cada etapa de comercialización) realizadas por los acopiadores habilitados en el ámbito provincial en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de noviembre de 2012, en razón que la misma no se encuentra publicada en la pagina oficial del Ministerio de la Producción conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 13119 por la cual se creo el Registro de Operaciones Pesqueras, como asimismo los cupos de extracción establecidos por cada especie para el año 2012, los cupos de exportación otorgados a cada acopiador, autorizaciones emitidas por el S.E.N.A.S.A., y el grado de cumplimiento de los mismos.

2) La cantidad de inspectores de la actividad de pesca que actualmente ejercen efectivamente dicha función (detalle de los datos personales, nivel escalafonario de revista, fecha de asignación de las funciones y órgano del cual dependen), las camionetas, automóviles o embarcaciones afectadas directamente a las tareas de control en rutas y ríos provinciales, el detalle de los principales operativos de control realizados en el presente año (indicando fecha, lugar, horarios de control), la cantidad y detalle de las principales actas de infracción labradas, y el presupuesto asignado en el proyecto de presupuesto para el año 2013 para el desarrollo de tales tareas.

[Handwritten signature]
Cristiani

[Handwritten signature]
MARIO ALFREDO LACAÑA
Diputado Provincial

Fundamentos

Señor Presidente:

2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina





CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La Legislatura Provincial sanciono con fecha 26 de agosto de 2010 la Ley N° 13.119 que crea el Registro de Operaciones Pesqueras por la cual los acopiadores habilitados deberán mensualmente informar y registrar todas sus operaciones de compra, venta y acopio con carácter obligatorio.

En el mismo deberán registrarse todas las operaciones a efectos de conocer cuantas toneladas de pescados se adquirieron, los volumen de las especies capturadas y el monto de las operaciones de compra, a quienes y a que precio compran; cuantas toneladas venden de cada especie, el precio y el destino de las mismas (mercado interno, transito federal y exportación), las autorizaciones de exportaciones y toda otra operación o información que le requiera la Autoridad de Aplicación. Además, específicamente, el artículo 6° de la ley establece la publicación de toda la información incorporada al registro en la página Web del Ministerio de la Producción

Por otra parte, en la misma norma se establece que en consulta con pescadores y frigoríficos convocados en el marco del Consejo Económico de la Cadena de Valor, fije un precio sostén o de referencia del pescado para cada etapa de comercialización.

Si bien mediante decreto N° 2037 el Poder Ejecutivo reglamento la citada ley, y que de acuerdo a las manifestación de los funcionarios responsables del área, los puertos de fiscalización y el registro se encuentran totalmente operativos, a la fecha la información no esta disponible en la pagina oficial, razón por la cual se formula el presente pedido de comunicación.

Asimismo resulta necesaria conocer la estructura de inspectores afectados a las tareas de control de la actividad pesquera, la logística puesta a su disposición, el presupuesto previsto en el proyecto de presupuesto para el año 2013, y los principales operativos y resultados de la tarea de control desarrolladas en el presente año.

Por lo expuestos solicito a los legisladores el acompañamiento del presente proyecto

MARIO ALFREDO LA
Diputado Provincial



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina